

MUNICIPALIDAD DE LAJA

Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO Nº 496.

MAT: APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y CONTRATOS EQUIPO COMUNAL.

JOSÉ PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 2 8 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- Convenio de Continuidad de Transferencias de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- 2. Contrato a honorarios Equipo Comunal del Programa de Acompañamiento Psicosocial.
- 3.- D.A Nº 5.853 de Fecha 10.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE Convenio de Continuidad de transferencias de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Laja y contratos a honorarios de Víctor Aníbal Miranda Medina, RUT.

 Vanessa Ester Clunes Garrido, RUT., y Nevenka Jacqueline Sánchez Becar. RUT.
- 2.-ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen producto del presente decreto con imputación en la siguientes cuentas "Programa de acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético familiar" convenio FOSIS; cuenta de aplicación de fondos en administración 114.05.11.006 y centro de costos 600411 y sus respectiva cuentas, previa presentación de boleta e informe, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍIVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA ALCASECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Programa de Acompañamiento Psicosocial

- Archivo SSMM >